

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 31 de agosto de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte demandante respondió al requerimiento hecho por parte del Despacho. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de 2020

Vista constancia secretarial se tiene que a través de escrito la parte demandante informó sobre el acuerdo de pago llegado con la señora JENNY LORENA RODRÍGUEZ CIFUENTES pero no anunció si se continuaba con la suspensión del proceso.

En consecuencia, el Despacho reanudará de oficio la presente diligencia y dará continuidad al trámite.

Finalmente, esta célula judicial tendrá en cuenta el abono reportado por la parte demandante ANDERSON ESCOBAR TRIANA, al momento de realizarse la liquidación del crédito dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 95 del 01 de septiembre de 2020

ARNELO TORVAR TORRES
SECRETARIO